

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIV

PANAMA, R. DE P., SABADO 14 DE FEBRERO DE 1967

Nº 28,741

CONTENIDO

MINISTERIO DE SALUD

Decreto Nº 172 de 25 de octubre de 1976, por el cual se modifican los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 93 de 16 de febrero de 1962.

Resolución Nº 1 de 26 de enero de 1967, por el cual el Consejo Técnico de Salud considera la Acupuntura como una técnica del ejercicio exclusivo de las profesiones médicas y odontológicas en el territorio nacional.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE SALUD

MODIFICANSE UNOS ARTICULOS

DECRETO NUMERO 172
(de 25 de octubre de 1976).

Por el cual se modifican los artículos 6º y 7º del Decreto No. 93 de 16 de febrero de 1962.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

ARTICULO 1º. El artículo 6º del Decreto No. 93 de 16 de febrero de 1962 quedara así:

ARTICULO 6º. Cuando falten seis meses para cumplirse los cinco años de la fecha de Registro de cada especialidad farmacéutica o de los productos asimilados con la excepción que el Reglamento señala, los laboratorios que lo fabricuen o sus representantes, presentarán solicitud de revisión en la que se indique el

número que tenga de Registro y su deseo de seguir vendiéndolo con la misma fórmula o introduciendo las modificaciones que la práctica aconseje. La Dirección de Farmacia y Drogas podrá conceder una prórroga hasta por tres meses a los Registros Sanitarios, siempre y cuando la solicitud de revisión sea presentada dentro de los primeros cuatro meses del periodo señalado. En todos los casos, se acompañaran el mismo número de muestras que cuando se pidió el Registro e idénticas cantidades de dinero en concepto de derecho, revisión y análisis.

ARTICULO 2º. El artículo 7º del Decreto No. 93 de 16 de febrero de 1962 quedara así:

ARTICULO 7º. Si dejaren pasar los seis meses indicados en el párrafo anterior, o los cinco años de alguna revisión, sin pre-

sentarse la solicitud indicada en el artículo 6º quedara automáticamente cancelado el Registro, y el producto en cuestión no podrá fabricarse más, o no podrá ser introducido si fuere elaborado en el extranjero, sin un nuevo registro. La cancelación será publicada en la Gaceta Oficial.

ARTICULO 3º. El presente Decreto ejecutivo comenzará a regir a partir de la fecha de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 25 días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y seis.

ING. DEMETRIO B. LAYAS
Presidente de la República
DR. ABRAHAM SAIED
Ministro de Salud

CONSIDERASE UNA PROFESION

RESOLUCION No. 1

EL CONSEJO TECNICO DE SALUD

CONSIDERANDO:

Que la Técnica denominada Acupuntura es un método Terapéutico practicado por profesionales de distintas disciplinas relacionada con la salud.

Que se deben tomar precauciones para determinar de manera adecuada las formas y condiciones bajo las cuales la Acupuntura se practique.

Que el ejercicio de la practica de la Acupuntura en el territorio nacional exige su reglamentación con el fin de proteger la salud de la comunidad.

RESUELVE:

Considerarse la Acupuntura como una técnica del ejercicio exclusivo de las profesiones médicas y odontológicas en el territorio nacional.

Podrán practicar la Acupuntura los Médicos y Odontólogos, nacionales o quienes el Consejo Técnico de Salud, haya autorizado el libre ejercicio de la profesión.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

MATILDE DUFAU DE LEON
Subdirectora

OFICINA
Editora Renovacion, S. A. Via Fernandez de Cordoba
(Vista Hermosa) Telefono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panama 9-A Republica de Panama

Subscripciones en la
Direccion General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES
Minimo 6 meses En la Republica B 18.00
En el Exterio: B 18.00 mas porte aereo Un año en la Republica B 36.00
En el Exterio: B 36.00 mas porte aereo
Todo pago adelantado

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.0.25

Los profesionales a los cuales se refiere el parrafo anterior debera cumplir los siguientes requisitos:

- Haber realizado estudio de post grado en este campo durante un periodo minimo de seis meses a tiempo completo y continuo, bajo programa establecido, por una institucion de Salud aprobada por el Consejo Tecnico de Salud.
- Hacer su solicitud por escrito con el fin de obtener autorizacion para el ejercicio de dicho Tecnico ante el Consejo Tecnico de Salud.
- Adjuntar a la solicitud diploma, credenciales y otros documentos comprobatorios

de haber realizado estudios adecuados en dicho campo.

De haber efectuado estudios fuera del pais, los documentos deberan someterse a los procedimientos establecidos para su legalizacion en el territorio nacional.

El Consejo Tecnico de Salud podra sancionar, de acuerdo a lo que establece el Código Sanitario, las infracciones a la presente Resolucion.

Esta Resolucion empezara a regir a partir de su promulgacion y deroga en todas sus partes la Resolucion No. 1 de 9 de marzo de 1977.

Dado en la ciudad de Panama, a los

veintiseis dias del mes de enero de mil novecientos ochenta y siete

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Original Firmado
Dr. Francisco Sanchez Cardenas

DR. FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS
Ministro de Salud y Presidente
del Consejo Tecnico de Salud.

ALEJANDRINA ABREGO DE GONZALEZ
Secretaria del Consejo Tecnico
de Salud

AVISOS Y EDICTOS

COMPRAVENTAS:

AVISO AL PUBLICO

A fin de dar cumplimiento a lo que establece el articulo 777 del Código de Comercio se avisa por este medio que yo, IRENE PINEDA RODRIGUEZ, he vendido el establecimiento comercial denominado FRITURERA EL PUENTE amparado con la patente comercial Tipo B No. 23729, ubicado en Calle 10a, en la ciudad de Santiago de Veraguas, a la Sra. Tarcia Gonzalez mediante contrato de Compra y Venta privado.

(1-318736)

3a. Publicación

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO -8-

LA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA A:
JUDITH FIGUEROA DE MALTEZ,
cuyo paradero se desconoce

para que dentro del término de diez dias, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca a este Tribunal por si o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de Divorcio propuesto por HUMBERTO MARTIN MALTEZ CONCEPCION.

Se advierte a la emplazada que si no lo hace en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuara el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación. Panamá, 13 de enero de 1987.

LA JUEZ,
ELITZA C. DE MORENO
EL SECRETARIO:
CERTIFICO: Que la pieza anterior es fiel copia de su original. Panamá, 13 de enero de 1987.

GUILLERMO MORON A
Secretario del Juzgado Cuarto
del Circuito de Panamá, Ramo
de lo Civil.

(1291145)
Única publicación

QUE LA SOCIEDAD T.V. TECNICA DE PANAMA, S.A. se encuentra registrada en la ficha 124539 Rollo 20555 Imagen 0125 desde el 29 de enero de 1987. Que dicha Sociedad acuerda su disolución mediante ESCRITURA PUBLICA N° 19655 del 17/12/86 de la Notaria TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA. Según consta al Rollo 20555, Imagen 0125 Sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 29 de enero de 1987. Panamá, tres de febrero de mil novecientos ochenta y siete a las 1.25 p.m.

(1291490)
Única publicación

REMATES:

TERCER
 AVISO DE VENTA EN PÚBLICA SUBASTA
 DE BIENES MUEBLES
 El Suscrito, Gerente General de la CAJA DE AHORROS
 por este medio, se publica:

-HACE SABER-

Que de conformidad con la autorización de la Junta Directiva de la Institución, en reunión celebrada el día 26 de agosto de 1966 y como dispuesto en el artículo 60 de la Ley 87 de 1960, Orgánica de la CAJA DE AHORROS, se ha señalado el día 11 de marzo de 1967, para que se lleve a cabo, en el Departamento Legal de la CAJA DE AHORROS, situado en el Edificio principal de la CAJA DE AHORROS, ubicado en la España y Calle Thays de Pons de esta ciudad, dentro de las horas hábiles, la venta en Pública Subasta de las siguientes fincas:

1. Fincas N.º 70 142, inscrita en el Registro Público al Folio 212, Tomo 1 622, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno ubicado en nuevo Reparto Particular, Calle 52-b, Duplex N.º 15, tipo unifamiliar, paredes de bloques repeñados, techo de tejas, planta a t e y baje, persianas de vidrio en marcos de aluminio, verjas, mallas metálicas, piso de granito, cielo raso de celotex y repello liso, tres servicios sanitarios, sala comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de empleada, cuarto de lavado y planchado, garaje. Área: 208 metros cuadrados y comprende las siguientes medidas: Por el Norte con el lote N.º 14 en una extensión de 21 metros con 26 centímetros, por el Sur, con el lote N.º 19 con una extensión de 22 metros con 25 centímetros, por el Este con el lote N.º 13 con una extensión de 9 metros con 60 centímetros, y por el Oeste con la Calle San Felipe con una extensión de 9 metros con 55 centímetros. PRECIO DE VENTA: B. 67.000 00.

2. Fincas N.º 2843, inscrita en el Registro Público al Folio 62, Tomo 84, Sección de la Propiedad Horizontal, Provincia de Panamá, que consiste en el apartamento N.º 1-A, ubicado en la primera planta a t e de la parte Este del Edificio Villa Gabriela, situado en Calle Primera, Parque Lefevre. Este apartamento tiene una superficie de 191 metros cuadrados con 44 decímetros cuadrados, comprendidos dentro de los siguientes linderos y medidas lineales: Norte, mide 14 metros con 80 centímetros y colinda con resto libre de la finca; Sur, mide 15 metros con 80 centímetros y colinda con resto libre de la finca; Este, mide 13 metros y colinda con resto libre de la finca; y Oeste, mide 13 metros y colinda con escalera comunal, recibidor, ascensor y apartamento respectivo al Oeste del mismo piso, y es de paredes de bloques repeñados, techo de losa de hormigón, ventanas de vidrio en marcos de aluminio, piso de granito y cielo raso de repello liso. Tiene 3 servicios sanitarios, 3 dormitorios, cocina, sala, comedor, cuarto de empleada, cuarto de lavado y planchado, terraza y garaje. PRECIO DE VENTA: B. 75 000 00.

3. Fincas N.º 43 966, inscrita en el Registro Público al Folio 148, Tomo 1050, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno con una superficie de 332 metros cuadrados con 75 decímetros cuadrados, ubicada en Avenida Balboa Sur y Calle 105-A, Casa No. 225-A en Gran Reparto Chanis, Parque Lefevre, cuyos linderos y medidas se describen así: Norte, colinda con el lote No. 254-A y mide 15 metros, 125 milímetros; Sur, colinda con Calle K y mide 18 metros con 125 milímetros; Este, colinda con el lote No. 255 y mide 22 metros; y Oeste, colinda con Calle L y mide 22 metros; y una casa en el construido tipo Duplex, con paredes de bloques repeñados, techo de acero galvanizado, ventanas de persianas de vidrio en marco de aluminio con mallas metálicas y verjas, piso de granito y cielo raso de celotex y repello liso, consta de una planta baja y un sótano, sala, comedor, terraza, cocina, tres dormitorios, dos servicios sanitarios, cuarto de empleada, cuarto de lavado y planchado. PRECIO DE VENTA: B. 54 000 00.

4. Fincas N.º 32 297, inscrita en el Registro Público al Folio 216, Tomo 791, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno ubicado en Nueva Gorgona, Distrito de Chame, con una superficie de 2 500 metros cuadrados, dentro de los siguientes linderos y medidas lineales: Norte, colinda con terreno libre y mide 50 metros; Sur, colinda con Calle P Norte y mide 50 metros; Este, colinda con Avenida Segunda y mide 50 metros; y Oeste, colinda con la propiedad de Alvaro Latorre y mide 50 metros. Sobre el lote antes mencionado, se han construido dos casas que se describen así: Casa No. 1, vivienda unifamiliar de tres recámaras, sala, comedor, dos servicios, cocina, terraza, cielo raso de madera, pisos de granito, ventanas de aluminio con persianas de vidrio, con una superficie de 157 4 metros cuadrados y una piscina de 12 9 metros cuadrados; Casa No. 2, vivienda unifamiliar de tres recámaras, un servicio, ventanas de aluminio, con una superficie de 114 4 metros cuadrados. PRECIO DE VENTA: B. 27 000 00.

5. Fincas N.º 5814, inscrita en el Registro Público al Folio 130, Tomo 564, Sección de la Propiedad, Provincia de Coclé, que consiste en un lote de terreno situado en el Distrito de Anton, cuyos linderos son: al Norte, terrenos Nacionales; al Sur, resto libre de la finca 5788; al Este, terrenos Nacionales y resto libre de la finca segregada; y al Oeste, Río Anton que lo separa de los terrenos de los señores Angel Furiol y Gilberto Pérez Muñoz, con una superficie de 14 hectáreas con 7647 metros cuadrados con 14 decímetros cuadrados. PRECIO DE VENTA: B. 32 000 00.

6. Fincas N.º 5736, inscrita en el Registro Público al Folio 538, Tomo 550, Sección de la Propiedad, Provincia de Coclé, que consiste en un lote de terreno de los predios nacionales, ubicada en La Mesa, Corregimiento de El Valle, Distrito de Anton, cuyos linderos son: al Norte, Quebrada sin nombre y predio de German Bethancourt; Sur, tierras Nacionales; Este, tierras Nacionales, ocupadas por Bartolo Pérez; Oeste, tierras ocupadas por Emeterio Castañón, con una superficie de 1 hectárea con 8445 metros cuadrados con 16 decímetros cuadrados. PRECIO DE VENTA: B. 1.500 00.

7. Fincas N.º 52 162, inscrita en el Registro Público al Folio 360, Tomo 736, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, que consiste en un grupo de terreno que comprende los lotes marcados con los números 20 y 21 de la finca denominada Par de Autor, situado en la jurisdicción del Corregimiento de Pueblo Nuevo, linderos: Norte, con un terreno de Manuel

María Grimaldo y hermano; Sur, linda con calle pavimentada; Este, linda con lote 22; y Oeste, linda con lote 19. Medidas: Norte, mide 37 metros con 1 centímetro; Sur, mide 40 metros; Este, mide 53 metros con 75 centímetros; Oeste, mide 52 metros con 70 centímetros. Superficie: 2,047 metros cuadrados con 9,242 centímetros cuadrados; y una casa en el construida, ubicada en Calle 5a., Urbanización Villa Zaita, vivienda unifamiliar, de paredes de bloques repetidos, techo de acero galvanizado, estilo chalet de una sola planta, con ventanas de persianas de vidrios en marcos de aluminio, verjas, piso de granito, cielo raso de celotex suspendido, 3 servicios sanitarios, sala comedor, terraza, cocina, 4 dormitorios, estudio, depósito, piscina, cuanito de empleada, cuarto lavado y planchado, sala familiar, garaje, desayunador con un área cerrada de 305.14 metros cuadrados; área de terraza techada de 51.82 metros cuadrados y garaje de 154.87 metros cuadrados. PRECIO DE VENTA: B/48,900.00.

8. Finca N° 19,967, inscrita en el Registro Público al Rollo 2424 Complementaria, Documento N° 10, Sección de la Propiedad, Provincia de Chiriquí, que consiste en un lote de terreno situado en Puerto Armuelles, con una superficie de 2,004 metros cuadrados con 65 decímetros cuadrados, según plano número R. CH. B. 45-4444, aprobado por la Oficina Regional del Catastro de David, el día 8 de agosto de 1980. PRECIO DE VENTA: B/4,000.00.

Se admitirán posturas individuales de 3:00 a 4:00 de la tarde del día señalado para la venta. Dichas posturas deberán presentarse, el original en papel sellado con timbre del Soldado de la Independencia y 3 copias, en sobres cerrados. Para habilitarse como postor, se debe consignar previamente el 10% del valor de la propuesta y presentar certificado de postor. El adjudicatario que no cumpliera con la obligación de pagar suma que resulte del precio propuesto, dentro del tiempo de horas siguientes a la subasta, perderá la suma consignada.

La CAJA DE AHORROS se reserva el derecho de rechazar cualquier propuesta que se le haga, si no la considera conveniente a sus intereses. Los gastos de Escritura, inscripción y el pago de otros gravámenes o impuestos, corren a cargo del comprador. Se advierte al público que si el día señalado para la venta en pública subasta no fuere posible realizarse, esta se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso, en las mismas horas señaladas.

Los interesados deben presentarse en las oficinas del Departamento Legal, ubicadas en el Edificio principal de la CAJA DE AHORROS, en la Vía España y Calle Tays de Pons, a fin de obtener detalles concernientes a la subasta y al Reglamento de la misma para la presentación de las posturas.

Por tanto, se fija el presente aviso en lugar público de esta Secretaría y se envían copias para su publicación legal hoy de febrero de 1987.

PUBLIQUESE

MARIO LUIS TYPALDOS
VALENCIA
GERENTE GENERAL

Certifico que el presente documento es fiel copia de su original.

Panamá, 6 de febrero de 1987.

Dr. DILIO ARCIA TORRES
Secretario

EDICTOS PENALES:

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Municipal del Distrito de San Lorenzo, por medio del presente Edicto.

CITA Y EMPLAZA:

A Marcelo Herrera Reyes, a fin de que concurra a este Tribunal dentro del término de diez, (10) días, más el de la distancia, contados a partir de la publicación del Edicto en la Gaceta Oficial, para que se notifique del auto de proceder emitido en su contra y que en su parte resolutoria dice así:

"JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN LORENZO. RAMO DE LO PENAL. AUTO NUMERO 27. HORCONCITOS, treinta y uno, (31) de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, (1984). VISTOS: Por lo expuesto, el Juez Municipal del Distrito de San Lorenzo, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ABRE CAUSA CRIMI-

NAL contra Marcelo Herrera Reyes, varón, panameño, indígena, soltero, agricultor, nació el (9) de febrero de 1963, natural y residente en Cucurú, corregimiento de Camaron, de esta jurisdicción, sin cédula de identidad personal, hijo de Vicente Herrera y Sabina Reyes, por infractor de las disposiciones contenidas en el Título lo Capítulo II del Código Penal o sea por el delito genérico de Lesiones Personales. Que provea el sindicado los medios para su defensa. Las partes disponen de tres (3) días para aducir las pruebas de que intenten valerse. Notifíquese, (Fdo.) R. Casasola A., Juez Mpal. del Distrito de San Lorenzo, (fdo.) A. Degracia R. Secretario."

Y una providencia que dice así:
"JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN LORENZO. HORCONCITOS, veintinueve, (29) de junio de mil novecientos ochenta y cinco, (1985). Visto el anterior informe secretarial, se dispone notificar al procesado Marcelo Herrera Reyes del auto de proceder por medio de Edicto Emplazatorio. Por lo tanto remítase copia al Director de la Gaceta Oficial, para su publicación en ese Diario del Estado. Notifíquese. (Fdo.) R. Casasola A. (Fdo.) A. De-

gracia R. Secretario."

Se advierte al sindicado Marcelo Herrera Reyes, que deberá comparecer a este Tribunal, dentro del término concedido, de no hacerlo, dicho auto quedará notificado para todos los efectos legales y la causa se seguirá sin sus intervenciones.

Recuérdese a todos los habitantes de la República y a la autoridad del orden Judicial, de la obligación que tienen de denunciar el paradero del emplazado, so pena de incurrir en encubrimiento por el delito imputado.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en el lugar visible y de costumbre de esta Secretaría, y copia del mismo se remite a la Gaceta Oficial, para su publicación por una sola vez.
HORCONCITOS, 24 de junio de 1985.

(Fdo.) Roberto Casasola A.,
Juez Mpal. del Distrito de
San Lorenzo.

(Fdo.) Adrián Degracia R.,
Secretario

La anterior es fiel copia de su original.

expedida hoy veinticuatro (24) de junio de mil novecientos ochenta y cinco (1985)

Secretario
Adrián Degracia R.,
Oficio 187

SUCESIONES:

La suscrita, JUEZ QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, COM SEDE EN EL CORREGIMIENTO DE ANCON, AREA DEL CANAL DE PANAMA, por medio de este edicto al público:

HACE SABER:

Que dentro del Juicio de Sucesión Testamentaria de CORA GRACE CHARLES DE HILTON (Q.E.P.D.), se ha dictado una resolución que es del tenor siguiente:

"JUZGADO QUINTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, PANAMA, trece (13) de noviembre de mil novecientos ochenta y seis (1986).
VISTOS:.....

En consecuencia, la suscrita JUEZ QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

1.-Que está abierta la Sucesión Testamentaria de CORA GRACE CHARLES DE HILTON (Q.E.P.D.), desde el día seis (6) de agosto de 1986.

2.-Que de conformidad en el testamento son sus herederos únicos y universales sus hijos ANSELMO SIMON HILTON y ROGELIO ALFONSO HILTON, con cédula de identidad personal Nº 8-143-138 y 8-160-996 respectivamente.

SE ORDENA:

1.-Que se presenten a estar en derecho en el juicio, todas las personas que tengan algún interés legítimo en él;

2.-Que se tenga al Director General de Ingresos del Ministerio de Hacienda y Tesoro como parte de esta sucesión, para todo lo relativo a la liquidación y cobro del impuesto sobre asignaciones hereditarias;

3.-Que se tenga como apoderada judicial en los sucesión a la firma forense AROSEMENA Y ASOCIADOS, en los términos del poder conferido; y

4.-Que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601b del Código Judicial.

Cópiese y Notifíquese, La Juez (fdo) Licda. Belinda Rubio de de Urriola, el Secretario (fdo) Mario E. Franco A.

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la secretaria del tribunal, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación.

Panamá, 13 de noviembre de 1986.
La Juez,
(fdo) Licda. Belinda Rubio de de Urriola

(fdo) Mario E. Franco A.
Secretario

CERTIFICO: Que la anteriores fiel copia de su original.

Panamá, 13 de noviembre de 1986

(L-291066)
única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO Nº. 232
El que suscribe, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por medio del presente edicto,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de IVOR ARCHIBOLD REECE LEWIS (Q.E.P.D.), se ha dictado un auto cuyo fecha y parte resolutive son del tenor siguiente:

"JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, PANAMA, VEINTITRES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS (1986).

VISTOS:.....el que suscribe, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el Juicio de Sucesión Intestada de IVOR ARCHIBOLD REECE LEWIS, desde el día 18 de diciembre de 1984, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que es su heredera sin perjuicios terceros y en su calidad de esposa del causante, MIRIAM BRATHWAITE BARRUCH.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el Juicio todas las personas que tengan algún interés en él dentro del término de diez -10- días de acuerdo con el Decreto de Gabinete Nº. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Fílese y publíquese el edicto respectivo. Téngase al Licda. ORLANDO E. DIAZ, como apoderado especial de la heredera declarada y en los términos del poder conferido.

Cópiese y Notifíquese
EL JUEZ.....Licda. OSWALDO M. FERNANDEZ E. (fdo)...LA SECRETARIA...LIA RIVERA.....(FDO)..."

Por tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaria del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación.

Panamá, 23 de diciembre de 1986.

(fdo)...Licda. OSWALDO M. FERNANDEZ E. JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL

(fdo)...LIA RIVERA

LA SECRETARIA

(L-291168)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 21.248 del 31 de diciembre de 1986, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA 062724, ROLLO 20523, IMAGEN 0124 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada GOLDEN FLEECE MARINERA, S.A.

(L291039)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El Suscrito JUEZ QUINTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, ENCARGADO, por medio del presente Edicto al público:

HACE SABER:

Que la Licda. Judith Bonilla como apoderada judicial de la señora ANA RAQUEL GRIMALDO DE VIVES, solicita la anulación y reposición de acciones de la CERVECERIA NACIONAL, S.A., las cuales constan en los Certificados No. 1168 del 11 de febrero de 1958 y el No. 779 del 15 de diciembre de 1964, las cuales son de propiedad de la poderdante.

Para los efectos del artículo 964 del Código de comercio, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy 14 de enero de 1987.

(fdo.)

Licda. Flavio Gaspar Sánchez
Juez Quinta del Circuito
Ramo Civil
Encargado

(fdo.)

Mario E. Franco A.
Secretario

CERTIFICO: Que todo lo anterior es fiel copia de su original.
Panamá, 14 de enero de 1987.

Mario E. Franco A.
Secretario

(L-291198)
Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe Juez Ejecutor del Banco Nacional de Panamá, en ejercicio de la Jurisdicción Coactiva y de conformidad con el artículo 35 de la Ley 20 del 22 de abril de 1975, por este medio.

EMPLAZA

A los ejecutados LUIS ADONIS SOLIS MORENO; HIGINIO DE HOYOS Y DANIEL GONZALEZ VEGA, para que dentro del término de 10 días, de conformidad con el decreto de Gabinete Nº 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este edicto comparezcan por sí solos o por medio de apoderado a estar derecho dentro del juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto en su contra por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, SUCURSAL TRANSISTMICA

Se advierte a los emplazados que si no comparece a este despacho dentro del término, indicado se le nombrará un defensor de oficio, con quien se seguirán todos los trámites del juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente Edicto en lugar público de este Despacho hoy 4 de febrero de 1987.

JULIO CAMARILLO
EL JUEZ EJECUTOR

La Secretaria,
RITA BALOYES.

CERTIFICO que la presente es fiel copia de su original.

Panamá 3 de febrero de 1987
El Secretario.

EDICTO Nº 13
DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER

QUE EL SEÑOR (a) DIDIMO MOJICA JIMENEZ, panameño, mayor de edad, unido, Guardia Nacional residente en este Distrito, portador de la cédula de identidad personal N.º 9-79-571 en su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado Calle 2da Este de la Barri-

ca, Corregimiento Guadalupe donde se llevara a cabo una construcción, distinguido con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes: NORTE: TERRENO MUNICIPAL CON: 30.00 Mts

SUR: Resto de la Finca 9535 F.472 T.297 OCUPADO POR ANASTASIO RIOS V. CON: 30.00 Mts.

ESTE: CALLE 2da ESTE CON: 20.00 Mts.

OESTE: Resto de la Finca 9535 F.472 T.297 OCUPADO POR SARA DE SEDAS PEREZ CON: 20.00 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO SEISCIENTOS METROS CUADRADOS (600.00 M2)

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal Nº 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse las personas que se encuentren afectadas. Entregúesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un período de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 18 de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.

EL ALCALDE
EDIC. PROF. BIENVENIDO CARDENAS V.
ENCARGADA
JEFE DEL DEPTO. DE CATASTRO
FO: SRA. MIRIAM DE CESAR
Es fiel copia de su original.
La Chorrera dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.

Sra. MIRIAM DE CESAR
ENCARGADA DEL DEPTO. DE CATASTRO MPAL

1144015
(Un cop. publicación)

Departamento de Catastro
Alcaldía del Distrito de la Chorrera

EDICTO Nº 14
EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER

Que la señora MAYDA ESTHER SANCHEZ ORTEGA, mujer panameña, mayor de edad, unida, ama de casa, residente en Altos de San Francisco casa No. 3240, portadora de la cédula de identidad personal No. 9-20117 en su propio nombre o representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique

a título de plena propiedad en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado CALLE LOS CERRITOS de la Barriada ALTOS DE SAN FRANCISCO, Corregimiento GUADALUPE donde se llevara a cabo una construcción distinguido y cuyos linderos y medidas son las siguientes:

NORTE: resto de la finca 58848, folio 266, tomo 1368 ocupado por vieja Cecilia Torres, con 20.00 mts.

SUR: resto de la finca 58848, folio 266, tomo 1368 propiedad del Municipio, con 20.00 mts.

ESTE: resto de la finca 58848, folio 266, tomo 1368, propiedad del Municipio, con 20.00 mts.

OESTE: Calle Los Cerritos con 20.00 mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: Cuatrocientos Metros Cuadrados (400.00 m2).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse las personas que se encuentren afectadas. Entregúesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un período de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 26 de enero de mil novecientos ochenta y siete.

EL ALCALDE
Edic. Nº: VICTOR MORENO JARA

Fo: Sra. CORALIA DE ITURRALDE
JEFE DEL DEPTO. DE CATASTRO

Es fiel copia de su original.
La Chorrera, veintiseis de enero de mil novecientos ochenta y siete.

Sra. CORALIA DE ITURRALDE
Jefe del Depto. de Catastro Municipal

1144015
(Un cop. publicación)

EDICTO NUMERO (112)
DEL 4 DE FEBRERO DE 1987
EL SUSCRITO HONORABLE REPRESENTANTE DEL CORREGIMIENTO DE VERACRUZ, ELOY ANTONIO HARDING GONZALEZ, AL PUBLICO HACE SABER:
Que la Señora FLORENCIA TUNON REINA, Mujer, mayor de

edad, panameña, portadora de la cédula de identidad personal Nº 8av-93-351, residente en el Corregimiento de Veracruz, Calle Segunda Diagonal, Manzana "N", Sector Nº 2, Lote Nº 2a; ha solicitado a éste despacho la adjudicación a título de compra venta un globo de terreno ubicado en el Corregimiento de Veracruz, Finca 10,350, Folio 362, Tomo 318, de la Provincia de Panamá, con un área de DOSCIENTOS TRES CON VEINTIDOS METROS CUADRADOS (203.22 M2) el cual se encuentra dentro de los siguientes linderos según el plano Nº 80-57870, aprobado por el Ministerio de Vivienda y la Dirección General de Catastro.

NORTE: MARCELA SINCLER (14.73)
SUR: GUILLERMINA BEDOYA (13.89)
ESTE: CELINA DE SOLIS (14.48)

OESTE: EPIFANIA RODRIGUEZ SINCLER (13.95)

Que en base a lo que establece la Resolución del 11 de Enero de 1985, se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho por 10 (diez) días hábiles para que dentro del mismo se puedan apersonar las personas que se encuentran afectadas a presentar su reclamo.

Copia de este Edicto será entregado a la persona interesada para su debida publicación, en un periódico de la localidad y en la Gaceta Oficial.
GLORIA A. OLIVARES H.
Secretaria

BIENVENIDA QUINTERO H.
Funcionario sustanciador

L-291061
(Unica publicacion)

EDICTO EMPLAZATORIO
NUMERO -21-

LA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA A:

ELSSY ESPERANZA CRUZ SAENZ, cuyo paradero se desconoce para que dentro del termino de diez dias, contados a partir de la ultima publicacion de este edicto en un diario de la localidad, comparezca a este tribunal por si o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio propuesto por LUIS CARLOS PINZON CARRICH.

Se advierte a la emplazada que si no lo hace en el termino indicado se le nombrara un defensor de ausente con quien se continuara el juicio hasta su terminacion.

cion

Por tanto, fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias se ponen a disposicion de la parte interesada para su publicacion.

Panama, 29 de enero de 1987

La Juez
(fdo.) ELITZA DE MORENO

(fdo.) GUILLERMO MORON A.
Secretario

CERTIFICO: Que la pieza anterior es fiel copia de su original

Panama, 29 de enero de 1987.

GUILLERMO MORON A.
Secretario del Juzgado Cuarto del Circuito de Panama, Ramo de lo Civil

(L-292050)
Unica Publicacion

EDICTO NUMERO (81)
DEL 14 DE MAYO DE 1986

EL SUSCRITO HONORABLE REPRESENTANTE DEL CORREGIMIENTO DE VERACRUZ, ELOY ANTONIO HARDING CORDOBA, AL PUBLICO HACE SABER

Que la señora EUSEBIA ROSA CUETO, Mujer, panameña, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 8-28-168, residente en el Corregimiento de Veracruz, Calle A. Central, Sector No. 2, ha solicitado a este despacho la adjudicación a título de compra venta un globo de terreno ubicado en el Corregimiento de Veracruz, Finca 10,350 Folio 362, Tomo 318 de la Provincia de Panamá, con un área de TRESCIENTOS SESENTA CON CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS (360.43 M2), el cual se encuentra dentro de los siguientes linderos según el Plano No. 80-33775, Aprobado por el Ministerio de Vivienda y la Dirección General de Catastro.

NORTE: ROSA AIDA GONZALEZ, (7.97)

(1.57)
SUR: CALLE A. CENTRAL, (11.38)
ESTE: MARCOS SUGASTI, (34.33)
OESTE: ORLIO ARGUELLES y MIRIAM ARRIETA DE QUINTERO, (13.90); (19.14)

Que en base a lo que establece la Resolución del 11 de enero de 1985, se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho por 10 (diez) días hábiles para que dentro del mismo se puedan apersonar las personas que se encuentran afectadas a presentar su reclamo.

Copia de este Edicto será entregado a la persona interesada para su debida publicación en un periódico de la localidad y en la Gaceta Oficial.

BIENVENIDA QUINTERO H.

Funcionario Sustanciador

GLORIA A. OLIVARES H.
Secretaria

(L-291318)
Unica Publicacion

EDICTO EMPLAZATORIO
NUMERO CUATRO (4)
EL SUSCRITO JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO DE VERAGUAS, RAMO DE LO CIVIL POR ESTE MEDIO

HACE SABER

Al señor ANDRES JURIEL TELLO RODRIGUEZ, de generales y paradero que dice la acta desconocer, para que por sí o por medio de apoderado se haga representar en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto la señora GUEDELIA VARELA ATENCIO, en este Tribunal, para lo cual se le concede un termino de diez (10) dias contados a partir de la última publicación del presente Edicto Emplazatorio, en un diario de circulación nacional conforme lo indican los artículos 472 y 1349 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1967, con la advertencia de que si no se presenta dentro del termino del Emplazamiento se le designara un Defensor de Ausente, con quien se continuara el juicio en las estradas del Tribunal.

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio, en el lugar visible de la secretaria del Tribunal hoy veintinueve (29) de enero de mil novecientos ochenta y siete 1987, y copias del mismo quedan a disposición de la parte interesada para su publicación de conformidad a la Ley.

El Juez
(FDO) LICDO.
LUIS ALBERTO OLMIOS S.

La Secretaria
(FDO) LICDA.
NORIS E. HERNANDEZ P.

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Santiago, 30 de enero de 1987

Noris E. Hernández
Secretario

L-292070
(Unica publicacion)

REPUBLICA DE PANAMA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES
EDICTO DE PUBLICACION

EDICTO No. 002

El Instituto Nacional de Recursos Naturales Renovables

HACE SABER:

Que CEMENTO PANAMA S.A., persona JURIDICA, legamente inscrita bajo la firma 017719 (folio 00381), imagen

0326 persona mercantil legalmente inscrita en el Registro Público, a través de su representante legal, Señor ROY ICAZA de nacionalidad PANAMEÑA, mayor de edad, identificado con la cédula 8-56-429, con residencia en PANAMA ciudad de PANAMA, ha solicitado ante esta Institución Nacional, Concesión TRANSITORIA de agua para: ABASTECER MAQUINA PRODUCTORA DE CEMENTO Y SU USO DOMESTICO QUE TOMARA EL AGUA DEL RIO QUEBRADA ANCHA., en la finca 4086, inscrita en el tomo 500, folio 270, ubicada en el corregimiento de NUEVO SAN JUAN, Distrito de COLON en la Provincia de COLON, para obtener un caudal de 440 litros de agua por segundo.

Para efectos legales, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho y se entregan copias del mismo para que sean fijados en la Corregiduría de NUEVO SAN JUAN, en la Alcaldía del Distrito de COLON en un periódico de gran circulación en el país durante tres días consecutivos y una vez en la Gaceta Oficial a costa del solicitante.

Este edicto tendrá vigencia de cinco (5) días a partir de su última publicación.

Dado en la ciudad de Panamá a los 5 días del mes de febrero de 1987.

MAYOR MOISES DEL RIO
Director General de INRENARE

ING. CESAR ISAZA
Jefe del Depto de Aguas y Suelos.
L-291430.
(Única Publicación.)

EDICTO NUMERO 25

(Del 25 de Abril de 1985)

EL SUSCRITO HONORABLE REPRESENTANTE DE VERACRUZ, DEL DISTRITO DE ARRAIJAN, AL PUBLICO HACE SABER:

Que el señor JOSE DOLORES TUÑON, panameño, mayor de edad, con cédula de identidos personal No. 8AV-102-497, residente en el Corregimiento de Veracruz, Calle 5a Casa No. 4275, ha solicitado a este despacho mediante solicitud de fecha 25 de abril de 1985, la adjudicación a título de compraventa un lote de terreno comprado en el Corregimiento de Veracruz, Finca 10,350 inscrita al Folio 362, Tomo 318 de la Provincia de Panamá, que consiste en un globo de terreno de Ochocientos Cuarenta y Siete con Dieciocho Metros Cuadrados (847.18 M2) el cual se encuentra dentro de los siguientes linderos según el plano No. 80-33542 aprobado por la Dirección de Catastro y el Ministerio de Vivienda.

NORTE: Ramona Coronado Vda. de Ayorza.

SUR: Vereda

ESTE: Calle 5a. C Sur

OESTE: Miguel César Tuñón

Que en base a lo que establece la Resolución del 11 de enero de 1985, se fija el

presente Edicto en lugar visible de este despacho por 10 días hábiles para que dentro del mismo se puedan apersonar las personas que se encuentran afectadas a presentar su reclamo.

Copia de este Edicto será entregado a la persona interesada para su debida publicación en un periódico de la localidad y en la Gaceta Oficial.

Gloria A. Olivares H.
Secretaria

Bienvenida Quintero
Funcionario Sustanciador
de la Junta Comunal

L-291290
(Única publicación)

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL ZONA No.-5-CAPRA

EDICTO No. 134-DRA-85

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, al Público,

HACE SABER:

Que el (la) Señor (a) FELICIANO BETHANCOURTH SALAZAR vecino (a) del Corregimiento de NVA. GORGONA, Distrito de CHAME, portador (a) de la cédula de identidad personal No. 8-58-255, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 8-224-82, la Adjudicación a Título Oneroso, de una (1) parcela, que forma parte de la Finca No. 5865, inscrita al Tomo No. 187, Folio No. 116, Sección de la Propiedad, y de la Propiedad de la Nación, con una superficie de 12 Has. - 1310.73 M2, ubicada en el Corregimiento de NVA. GORGONA, Distrito de CHAME, de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

SUR: TERRENO DE EISEMAN S.A., PEDRO MARQUEZ, ROGER TERAN, Y CELESTINO REINA

ESTE: QUEBRADA AGUA MINA

OESTE: TERRENO E ANTONIO VALDESPINO Y EISEMAN S.A.

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de CHAME y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los Organos de Publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108, del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Capira, 30 del mes de Septiembre de 1985.
AGRO. LEONOR OSORIO.- C.I. No. 332-79.

EDITORA RENOVACION, S. A.

FUNCIONARIO SUSTANCIADOR.

L-292060
(Única Publicación.)

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL ZONA No. 5,
CAPIRA

EDICTO No. 134-DRA-85

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, al público,

HACE SABER:

Que el señor RAFAEL PINTO JIMENEZ OTRA vecino del Corregimiento de CABECERA, Distrito de ARRAIJAN, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 6-35-566 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 8-193-85 la adjudicación a Título Oneroso de (1) parcela que formar parte de la Finca No. 25,795, inscrita al Tomo No. 623, Folio No. 52, Sección de la Propiedad, y de la Propiedad de la Nación, con una superficie de 1 HAS.- 0448.44 M.C. M2, ubicada en el Corregimiento de CABECERA, Distrito de ARRAIJAN de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Terrenos de David Rodríguez y Antonio Cedeño

SUR: Terrenos de Celestina Valdez Vda. de Icen y Camino a otros lotes.

ESTE: Terrenos de Antonio Cedeño.

OESTE: Terrenos de Manuel Barrios, Quebrada sin Nombre y Camino a otros Lotes.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de ARRAIJAN, y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los Organos de Publicidad correspondientes, tal como se ordena en el Artículo 108, del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación.

Capira, 16 del mes de septiembre de 1985.

Agron. LEONOR OSORIO C.I. 332-79
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR.

ROSALINA CASTILLO
Secretaria Ad-Hoc.

(L-283750)
Única Publicación